

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)

PRN-1.	Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1)
PRN-2.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-3.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-4.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo por país de residencia (1)
PRN-5.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-6.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-7.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-8.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-9.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-10.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-11.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo por edad y estado civil (1)

Fuentes y notas explicativas

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-1

**Beneficiarios de las Prestaciones,
según sexo y edad (1).**

	ANCIANIDAD		INCAPACIDAD		NIÑOS DE LA GUERRA		RETORNADOS (2)	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
AMBOS SEXOS	9.537	9.719	151	156	890	773	954	917
Menor de 64 años	-	-	126	129	-	-	2	2
De 65 y más años	9.537	9.719	25	27	890	773	952	915
La información que aquí se ofrece procede de:	1.737	2.092	25	27	-	-	348	344
De 75 a 79 años	1.821	1.937	-	-	21	-	166	163
De 80 y más años	5.979	5.690	-	-	869	773	438	408
VARONES	3.827	3.998	83	91	288	239	406	400
Menor de 64 años	-	-	68	74	-	-	1	1
De 65 y más años	3.827	3.998	15	17	288	239	405	399
De 65 a 74 años	740	922	15	17	-	-	162	163
De 75 a 79 años	780	838	-	-	6	-	80	79
De 80 y más años	2.307	2.238	-	-	282	239	163	157
MUJERES	5.710	5.721	68	65	602	534	548	517
Menor de 64 años	-	-	58	55	-	-	1	1
De 65 y más años	5.710	5.721	10	10	602	534	547	516
De 65 a 74 años	997	1.170	10	10	-	-	186	181
De 75 a 79 años	1.041	1.099	-	-	15	-	86	84
De 80 y más años	3.672	3.452	-	-	587	534	275	251

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Corresponde a los beneficiarios de las Prestaciones que han retornado a España

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-2

Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo, por país de residencia (1).

	Año 2019					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	9.719	3.998	5.721	98,31	189,64	196,18
La información que aquí se ofrece pro	7	1	6	93,33	63,44	98,31
Rusia	4	1	3	57,70	63,44	55,79
Ucrania	3	-	3	140,83	-	140,83
ÁFRICA	43	12	31	229,05	260,73	216,56
Argelia	3	-	3	212,72	-	212,72
Marruecos	40	12	28	230,30	260,73	216,98
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.660	3.979	5.681	193,46	189,47	196,17
Argentina	3.760	1.506	2.254	98,47	97,03	99,44
Bolivia	26	10	16	202,95	204,97	201,83
Brasil	772	351	421	190,15	186,52	193,19
Colombia	95	53	42	261,56	265,11	257,05
Costa Rica	20	10	10	179,24	177,37	180,99
Cuba	551	190	361	253,95	251,97	254,98
Chile	186	83	103	204,16	204,35	204,00
Ecuador	35	18	17	225,99	227,44	224,44
Guatemala	3	1	2	161,49	66,78	208,84
Honduras	4	3	1	157,19	145,10	193,46
México	262	116	146	221,60	212,18	228,87
Nicaragua	4	2	2	112,29	135,14	89,45
Panamá	22	12	10	208,30	232,10	182,13
Paraguay	26	12	14	249,25	271,74	229,26
Perú	125	39	86	244,73	240,17	246,84
R. Dominicana	101	61	40	170,50	173,31	165,99
Uruguay	612	209	403	201,47	195,13	204,75
Venezuela	3.056	1.303	1.753	336,24	328,07	341,70
ASIA	3	2	1	158,70	145,42	185,27
Filipinas	3	2	1	158,70	145,42	185,27
OTROS (2)	6	4	2	194,47	292,13	217,15

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-3

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación por
Incapacidad, según sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2019					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	156	91	65	261,60	297,62	233,70
La información que aquí se ofrece pro	149	87	62	265,75	265,10	233,11
Argentina	48	22	26	197,93	223,21	177,96
Bolivia	7	5	2	206,24	200,31	229,96
Brasil	16	9	7	274,52	321,16	222,04
Colombia	10	7	3	309,98	308,27	313,93
Cuba	2	-	2	262,66	-	262,66
Chile	5	5	-	284,28	284,28	-
México	1	1	-	293,89	293,89	-
Paraguay	-	-	-	-	-	-
Perú	14	12	2	314,54	316,23	305,39
República Dominicana	4	3	1	183,63	183,63	183,63
Uruguay	10	2	8	246,12	222,59	251,14
Venezuela	32	21	11	367,60	373,40	354,65
OTROS (2)	7	4	3	209,07	209,92	244,72

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-4

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación
Niños de la Guerra, según
sexo, por país de
residencia (1).**

	Año 2019					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	773	239	534	436,86	402,75	443,74
La información que aquí se ofrece procede de	101	14	87	347,85	347,33	347,93
Francia	56	2	54	340,58	342,75	340,50
Rusia	41	11	30	342,86	328,25	348,18
Ucrania	4	1	3	501,03	566,40	479,24
AMERICA DEL NORTE	5	1	4	558,42	620,07	541,74
Estados Unidos	5	1	4	561,32	620,07	541,74
Canadá	2	1	1	436,96	620,07	485,18
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	651	219	432	449,73	424,27	461,85
Argentina	129	60	69	401,58	380,89	419,68
Bolivia	2	-	2	620,07	-	620,07
Brasil	5	3	2	391,91	336,10	475,63
Colombia	4	2	2	438,69	497,68	379,70
Cuba	48	20	28	410,87	437,01	392,20
Chile	85	34	51	439,62	399,03	466,90
Ecuador	3	-	3	524,70	-	524,70
México	280	75	205	475,01	462,40	479,62
Panamá	5	-	5	277,30	-	277,30
Perú	7	2	5	509,08	482,14	519,85
R. Dominicana	8	3	5	500,76	500,84	500,71
Uruguay	16	3	13	400,26	199,78	446,52
Venezuela	61	17	44	488,92	470,01	496,17
OTROS (2)	16	5	11	429,80	469,66	468,61

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-5

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad , según sexo y edad,
por país de residencia (1).**

	Año 2019									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años
	9.719	2.092	1.937	5.690	922	838	2.238	1.170	1.099	3.452
EUROPA	7	-	-	7	-	1	-	-	-	6
La información que aquí se ofrece proc	4	-	-	4	-	1	-	-	-	3
Ucrania	3	-	-	3	-	-	-	-	-	3
ÁFRICA	43	3	9	31	3	1	8	-	8	23
Argelia	3	-	-	3	-	-	-	-	-	3
Marruecos	40	3	9	28	3	1	8	-	8	20
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.660	2.085	1.927	5.648	916	836	2.227	1.169	1.091	3.421
Argentina	3.760	672	869	2.219	275	354	877	397	515	1.342
Bolivia	26	6	5	15	3	2	5	3	3	10
Brasil	772	211	144	417	99	82	170	112	62	247
Colombia	95	23	17	55	15	8	30	8	9	25
Costa Rica	20	4	7	9	4	5	1	-	2	8
Cuba	551	83	87	381	29	33	128	54	54	253
Chile	186	29	25	132	14	9	60	15	16	72
Ecuador	35	11	7	17	5	5	8	6	2	9
Guatemala	3	-	1	2	-	1	-	-	-	2
Honduras	4	2	-	2	2	-	1	-	-	1
México	262	50	49	163	27	23	66	23	26	97
Nicaragua	4	-	-	4	-	-	2	-	-	2
Panamá	22	4	6	12	2	4	6	2	2	6
Paraguay	26	6	5	15	-	3	9	6	2	6
Perú	125	26	27	72	10	7	22	16	20	50
R. Dominicana	101	19	20	62	6	13	42	13	7	20
Uruguay	612	143	115	354	60	52	97	83	63	257
Venezuela	3.056	796	543	1.717	365	235	703	431	308	1.014
ASIA	3	2	-	1	1	-	1	1	-	-
Filipinas	3	2	-	1	1	-	1	1	-	-
OTROS (2)	6	2	1	3	2	1	1	-	-	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-6

**Beneficiarios de la Prestación
por Incapacidad, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2019									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años
TOTAL	156	68	61	27	43	31	17	25	30	10
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	149	64	59	26	40	30	17	24	29	9
La información que aquí se ofrece proc	48	20	16	12	11	5	6	9	11	6
Bolivia	7	2	3	2	1	2	2	1	1	-
Brasil	16	3	9	4	1	6	2	2	3	2
Colombia	10	7	3	-	4	3	-	3	-	-
Cuba	2	-	1	1	-	-	-	-	1	1
Chile	5	1	4	-	1	4	-	-	-	-
Ecuador	3	2	1	-	1	-	-	1	1	-
México	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perú	14	11	3	-	9	3	-	2	-	-
República Dominicana	4	2	1	1	2	-	1	-	1	-
Uruguay	10	5	3	2	1	-	1	4	3	1
Venezuela	32	11	16	5	9	7	5	2	9	-
OTROS (2)	7	4	2	1	3	1	0	1	1	1

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-7

**Beneficiarios de la Prestación
Niños de la Guerra, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2019						
	TOTAL			VARONES		MUJERES	
	Total	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	773	-	773	-	239	-	534
EUROPA	101	-	101	-	14	-	87
La información que aquí se ofrece procede de la e	56	-	56	-	2	-	54
Rusia	41	-	41	-	11	-	30
Ucrania	4	-	4	-	1	-	3
AMERICA DEL NORTE	5	-	5	-	1	-	4
Estados Unidos	5	-	5	-	1	-	4
Canadá	2	-	2	-	1	-	1
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	651	-	651	-	219	-	432
Argentina	129	-	129	-	60	-	69
Bolivia	2	-	2	-	-	-	2
Brasil	5	-	5	-	3	-	2
Colombia	4	-	4	-	2	-	2
Cuba	48	-	48	-	20	-	28
Chile	85	-	85	-	34	-	51
Ecuador	3	-	3	-	-	-	3
México	280	-	280	-	75	-	205
Panamá	5	-	5	-	-	-	5
Perú	7	-	7	-	2	-	5
R. Dominicana	8	-	8	-	3	-	5
Uruguay	16	-	16	-	3	-	13
Venezuela	61	-	61	-	17	-	44
OTROS (2)	16	-	16	-	5	-	11

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑÓLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-8

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2019										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	9.719	3.998	5.721	2.320	1.502	598	766	532	941	548	2.512
EUROPA	7	1	6	-	-	-	1	1	1	-	4
La información que aquí se ofrece proced	4	1	3	-	-	-	-	1	1	-	2
Ucrania	3	-	3	-	-	-	1	-	-	-	2
ÁFRICA	43	12	31	1	5	8	8	1	-	2	18
Argelia	3	-	3	-	1	-	-	-	-	-	2
Marruecos	40	12	28	1	4	8	8	1	-	2	16
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.660	3.979	5.681	2.316	1.497	589	757	529	940	545	2.487
Argentina	3.760	1.506	2.254	938	784	208	314	183	435	177	721
Bolivia	26	10	16	6	5	2	10	2	-	-	1
Brasil	772	351	421	160	83	65	59	78	92	48	187
Colombia	95	53	42	33	8	5	15	7	3	8	16
Costa Rica	20	10	10	3	1	2	4	5	2	-	3
Cuba	551	190	361	101	79	12	29	26	67	51	186
Chile	186	83	103	37	21	15	21	15	9	16	52
Ecuador	35	18	17	11	3	3	8	3	3	1	3
Guatemala	3	1	2	1	-	-	1	-	-	-	1
Honduras	4	3	1	-	-	3	-	-	-	-	1
Mexico	262	116	146	70	22	18	20	11	19	17	85
Nicaragua	4	2	2	1	-	1	2	-	-	-	-
Panamá	22	12	10	4	-	5	4	2	2	1	4
Paraguay	26	12	14	6	1	-	4	3	4	3	5
Perú	125	39	86	23	8	10	45	4	7	2	26
R. Dominicana	101	61	40	39	8	8	7	7	7	7	18
Uruguay	612	209	403	104	69	22	45	54	93	29	196
Venezuela	3.056	1.303	1.753	779	405	210	169	129	197	185	982
ASIA	3	2	1	0	0	0	-	1	-	1	1
Filipinas	3	2	1	-	-	-	-	1	-	1	1
OTROS (2)	6	4	2	3	-	1	-	-	-	-	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-9

**Beneficiarios de la Prestación por
Incapacidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2019											
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos		
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
TOTAL	156	91	65	36	21	39	22	16	16	-	6	
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	149	87	62	36	21	35	21	16	14	-	6	
La información que aquí se ofrece proc	48	22	26	8	8	6	7	8	6	-	5	
Bolivia	7	5	2	1	2	2	-	2	-	-	-	
Brasil	16	9	7	4	2	2	2	3	2	-	1	
Colombia	10	7	3	5	-	2	2	-	1	-	-	
Cuba	5	5	-	1	-	3	-	1	-	-	-	
Chile	3	1	2	1	1	-	1	-	-	-	-	
Mexico	14	12	2	6	1	4	1	2	-	-	-	
Paraguay	4	3	1	2	1	1	-	-	-	-	-	
Perú	10	2	8	-	4	2	1	-	3	-	-	
República Dominicana	32	21	11	8	2	13	7	-	2	-	-	
Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Venezuela	7	4	3	-	-	4	1	-	2	-	-	
OTROS (2)	7	4	3	-	-	4	1	-	2	-	-	

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-10

Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según estado civil y sexo, por país de residencia (1).

	Año 2019										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	773	239	534	140	171	22	55	24	59	53	249
EUROPA	101	14	87	10	61	-	4	2	7	2	15
La información que aquí se ofrece proce	56	2	54	2	53	-	-	-	-	-	1
Rusia	41	1	30	8	8	-	3	2	7	1	12
Ucrania	4	-	3	-	-	-	1	-	-	1	2
AMERICA DEL NORTE	5	1	4	-	1	1	-	-	-	-	3
Estados Unidos	5	1	4	-	1	1	-	-	-	-	3
Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	651	219	432	127	104	21	49	20	51	51	228
Argentina	129	60	69	32	26	6	6	6	14	16	23
Brasil	5	3	2	3	1	-	-	-	-	-	1
Colombia	4	2	2	-	1	-	-	1	-	1	1
Cuba	48	20	28	11	4	1	2	2	8	6	14
Chile	85	34	51	23	16	5	8	2	1	4	26
Ecuador	3	-	3	-	1	-	-	-	-	-	2
Mexico	280	75	205	41	35	5	26	7	17	22	127
Panamá	5	-	5	-	1	-	-	-	1	-	3
Perú	7	2	5	1	-	1	-	-	2	-	3
R. Dominicana	8	3	5	3	-	-	2	-	-	-	3
Uruguay	16	3	13	3	4	-	1	-	3	-	5
Venezuela	61	17	44	10	15	3	4	2	5	2	20
OTROS (2)	16	5	11	3	5	-	2	2	1	-	3

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-11

**Beneficiarios e importe medio
de la Prestación de españoles
retornados, según sexo, por
estado civil (1).**

Año 2019			
	TOTAL	VARONES	MUJERES
BENEFICIARIOS	917	400	517
Casados/Parejas de Hecho	421	268	153
Solteros	88	40	48
Divorciados/Separados	127	49	78
La información que aquí se ofrece procede	281	43	238
Otros	-	-	-
IMPORTE MEDIO	397,68	392,61	401,41

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)**1. Materia objeto de investigación estadística.**

La información de este apartado se refiere a las prestaciones asistenciales por ancianidad concedidas a emigrantes españoles con la finalidad de establecer un mecanismo de protección que garantice un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles residentes en el extranjero o retornados a España que, habiendo alcanzado la edad de jubilación o estando incapacitados para el trabajo, carecen de recursos económicos. La gestión de estas prestaciones la realiza la Dirección General de Migraciones.

2. Principales disposiciones legales.

Ley 3/2005, de 18 de marzo, desarrollada por Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.

3. Fuentes de Información.

La información que aquí se ofrece procede de la explotación, con fines estadísticos, del fichero de las prestaciones de Ancianidad, Incapacidad, Niños de la Guerra y Retornados, que gestiona la Subdirección General de Emigración de la Dirección General de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, y a partir de la cual la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral ha elaborado los cuadros que se incluyen en este apartado.

4. Notas generales.

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que se recoge en este apartado, son:

La prestación económica por ancianidad y la prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.

Son beneficiarios de estas prestaciones:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

Para acceder a las prestaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 65 años en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad y para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de 16 años y menor de 65 años y padecer deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que les inhabiliten por completo para toda profesión u oficio en la fecha de la solicitud. Al cumplir la edad de 65 años, pasarán a ser beneficiarios de la prestación económica por ancianidad.
- Residir legal y efectivamente en aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- Carecer de rentas o ingresos. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes, cuando las que disponga el interesado, en cómputo anual, sean inferiores a la cuantía anual de la base de cálculo que se establezca para el país de residencia. En cualquier caso, la cuantía máxima de la prestación no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social. Cuando el solicitante de esta pensión convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, únicamente se entenderá cumplido dicho requisito cuando la suma de las rentas o ingresos computables a todos los integrantes de aquella, sea inferior a la cuantía de la base de cálculo en cómputo anual del país de residencia, más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes menos uno.
- Acreditar cada año, antes del 30 de noviembre, la condición de carencia de recursos suficientes, así como la fe de vida, para tener derecho a la pensión.

La base de cálculo de las prestaciones económicas correspondiente a cada país de residencia se fijará, partiendo de los fondos que anualmente se consignen en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de acuerdo con los indicadores económicos y de protección social de cada país de residencia. La cuantía máxima no superará la establecida en España para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, cuyo importe anual es de 5.150,60 euros para el año 2016 y de 5.164,60 para el año 2017.

El pago de la prestación por razón de necesidad se efectuará con la periodicidad que determine la Dirección General de Migraciones, que en ningún caso será superior a la trimestral.

Prestación “Niños de la Guerra”

Es la prestación económica que se reconoce a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad (menores de 23 años), como consecuencia de la Guerra Civil (periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939), y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

Los beneficiarios de esta prestación de carácter extraordinario deben encontrarse en los siguientes supuestos:

- Que residan en el extranjero y sean perceptores de la pensión regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Que residan en territorio español y sean perceptores de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, de la pensión asistencial regulada por Ley 45/1960, de 21 de julio o de la pensión señalada en el punto anterior.
- Que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.
- Que, con independencia del país de residencia, no tengan derecho a las pensiones señaladas en los apartados primero y segundo anteriores por disponer de rentas o ingresos superiores al límite establecido para acceder a las mismas, siempre que dichas rentas o ingresos sean de cuantía inferior a 7.440,86 euros anuales.

La cuantía se establece teniendo en cuenta la pensión y los ingresos del solicitante con un límite máximo que, para 2019, ha sido fijado en 7.440,86 € anuales. La cuantía de la prestación en los tres primeros apartados, ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.440,86 euros y el importe anual que perciba cada beneficiario por las pensiones señaladas en los mencionados apartados. En el último apartado la cuantía de la prestación económica ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.440,86 euros y las rentas o ingresos anuales que perciba cada beneficiario.

Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados

Es una pensión que se concede a los españoles de origen residentes en los países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la existencia de la prestación por razón de necesidad podrán ser beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad cuando retornen a España

Tendrán derecho a esta pensión asistencial por ancianidad:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

El derecho se reconocerá siempre que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, para tener derecho a una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema español de la Seguridad Social, salvo el referido a los periodos de residencia en territorio español.

La cuantía será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de la Seguridad Social, en cómputo anual y referida a 12 mensualidades.

Igualmente incluye a los beneficiarios de la Prestación “Niños de la Guerra” para españoles de origen retornados.

Para una mayor información sobre estas prestaciones se puede acceder a la página web del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, en la Secretaría de Estado de Migraciones, en www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/estadisticas

5. Notas a distintos cuadros.

PRN-2 al PRN-10. En el epígrafe “OTROS” se incluyen aquellos países cuyo número de residentes es inferior a tres beneficiarios. En la Prestación por Ancianidad los seis beneficiarios se distribuyen entre los países de El Salvador, Líbano, Líbano, Senegal, Sudafrica y Tailandia. En la Prestación por Incapacidad los siete beneficiarios se distribuyen entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Cuba y México. Por último, en la Prestación Niños de la Guerra los dieciséis beneficiarios se distribuyen en Bélgica, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Guatemala, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido y Republica Checa.